

 RENAZCIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Subsecretaría de Planeación y Análisis Económico Dirección de Planeación y Evaluación Institucional		
Código PR-SPA-DPE-02 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Registrar Unidades Básicas de Presupuestación			

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VI. INDICADOR	3
VII. ANEXOS	4
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	4
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 HERACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Subsecretaría de Planeación y Análisis Económico Dirección de Planeación y Evaluación Institucional	
Código PR-SPA-DPE-02 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Registrar Unidades Básicas de Presupuestación		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades que deberán llevarse a cabo para presupuestar las necesidades de las Unidades Administrativas de la dependencia a través del registro de las Unidades Básicas de Presupuestación (UBP).

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional de la Subsecretaría de Planeación y Análisis Económico de la Secretaría de Economía y Trabajo.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 6, apartado A, fracción I; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ámbito Estatal

Artículo 486; Capítulo único; Título I; del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 10; Responsabilidades y funciones de los directores generales, directores y jefes de departamento o sus equivalentes; de los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Artículo 8. Capítulo II; Código de la Administración Pública.

Artículo 11; Capítulo II; Código de la Administración Pública.

IV. DEFINICIONES

Responsable de la Unidad Administrativa: Direcciones Internas de la Secretaría de Economía y Trabajo que cuenten con la información técnica de cada proyecto para el que se soliciten recursos públicos.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas.

SETY: Secretaría de Economía y Trabajo.

SIGEY: Sistema de Información del Gobierno del Estado de Yucatán.

UBP: Unidades Básicas de Presupuestación.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Director de Planeación y Evaluación Institucional.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 HERACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Subsecretaría de Planeación y Análisis Económico Dirección de Planeación y Evaluación Institucional		
Código PR-SPA-DPE-02 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Registrar Unidades Básicas de Presupuestación			

1. Solicita el acceso al Sistema de Información del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY) a la SAF

Responsable de la Unidad Administrativa.

2. Solicita a la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional el acceso al SIGEY
3. Captura los datos si adquiere necesidades que sean susceptibles de ser amparadas por recursos públicos.

Director de Planeación y Evaluación Institucional.

4. Verifica la información capturada en el SIGEY y la solicitud de revisión de información por parte de la Unidad Administrativa responsable a la SAF.
5. ¿Se validó la información?
 - Si: Continúa en la actividad 7.
 - No: Continúa en la actividad 6

Responsable de la Unidad Administrativa.

6. Atiende, corrige y envía las observaciones proporcionadas por la SAF. Regresa a la actividad 4.
7. Autoriza el registro, de manera electrónica a nivel " Responsable de la UBP"

Subsecretario de Planeación y Análisis Económico

8. Realiza revisión interna de las UBP.

Director de Administración y Finanzas de SETY.

9. Prioriza a las UBP requeridas según su importancia en el cumplimiento de las responsabilidades.

Enlace de Programación de SETY.

10. Valida el contenido de lo expuesto por la unidad administrativa responsable.
11. Autoriza electrónicamente la UBP a nivel "Enlace de Programación"
12. Envía la UBP para autorización del contenido y firma electrónica a la SAF

Fin del procedimiento.

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Eficiencia de Registros	(Número de registros autorizados nivel enlace SAF/ Total de registros elaborados) * 100	Porcentaje	Anual	90%

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENAUCIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Subsecretaría de Planeación y Análisis Económico Dirección de Planeación y Evaluación Institucional		
Código PR-SPA-DPE-02 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Registrar Unidades Básicas de Presupuestación			

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de flujo del Procedimiento para registrar Unidades Básicas de Presupuestación	DPE	Indefinido	1 año	1 año	Eliminar

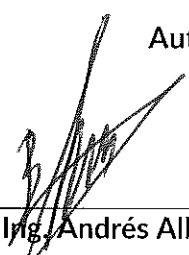
*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
27/11/2025	00	Generación del documento

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó


 Ing. Andrés Alberto Bates Loría
 Subsecretario de Planeación y análisis Económico

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Procedimiento para Registrar Unidades Básicas de Presupuestación

